ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. William Amarilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION "AD REFERENDUM"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, con **R.U.C. N° 80000004-8**, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ**, proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendada por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABOG. WILLIAM DAVID AMARILLA MENDOZA**, designado por Resolución N° 4704/2020, del Ejecutivo Municipal denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA Y AUTOSERVICE MA-THIA**, con R.U.C. N° 1265628-3, domiciliada en Mayor Peralta entre Misiones y Progreso de la Ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR DAMIAN JARA BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.977.827, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION I.D. N° 372.685**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 95/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION "AD REFERENDUM 2020" – I.D. N° 372.685** adjudicado por **Resolución N.º 4.682** de fecha 08 de enero de 2020 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.685.

Año	T.P	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	OBJETO DE GASTO	F.F	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2020	1	1	01	340	30	001	7	50.000.000.-
2020	2	1	01	340	30	001	7	20.000.000.-
2020	3	1	04	340	30	001	7	30.000.000.-
2020	2	1	06	340	30	001	7	45.000.000.-
2020	2	1	02	340	30	001	7	17.504.000.-
							TOTAL	**162.504.000.-**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. William Amando Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Encarnación. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	7.200
2	Basurero de plástico con tapa tamaño mediano	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	30.000
3	Contenedor plástico para residuos	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	235.000
4	Basurero de plastico chico	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	7.000
5	Cepillo para inodoro	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	6.900
6	Desinfectante liquido/ lavandina bidón de 5 litros	Unidad	1	LIMPIA MAS	NACIONAL	11.400
7	Franela	Unidad	1	ARTEPANA	NACIONAL	4.500
8	Detergente liquido	Unidad	1	LIMPIA MAS	NACIONAL	12.400
9	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	1	LIMPIA MAS	NACIONAL	12.400
10	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	1	GLADE	ARGENTINA	24.500
11	Frasco Lustra muebles en aerosol	Unidad	1	BLEM	ARGENTINA	30.000
12	Sopapa de inodoro	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	9.000
13	Trapo de piso	Unidad	1	GUAYKURU	NACIONAL	4.750
14	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	1	BASE BASE	NACIONAL	11.500
15	Cera liquida	Unidad	1	NACIONAL	NACIONAL	9.990
16	Cera liquida	Unidad	1	NACIONAL	NACIONAL	39.500
17	Crema Limpiadora	Unidad	1	CIF	ARGENTINA	13.400
18	Escoba de poliamida	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	12.000
19	Escoba de poliamida	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	23.000
20	Jabon de lavar en pan	Unidad	1	CAVALLARO	NACIONAL	19.680
21	Lana de acero	Unidad	1	TOP BRILHO	BRASIL	7.700
22	Jabon en polvo	Unidad	1	CAVALLARO	NACIONAL	7.500
23	Desinfectante para baño	Unidad	1	MANCHESTER	ARGENTINA	29.000
24	Guante de goma para limpiar	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	9.000
25	Escoba comun o de paja	Unidad	1	NACIONAL	NACIONAL	20.400
26	Escoba larga para techo	Unidad	1	NACIONAL	NACIONAL	60.000
27	Jabón en polvo de 10 kg	Unidad	1	INSUPERABLE	NACIONAL	80.280
28	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	1	GLADE	NACIONAL	10.450
29	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol Neutralizador de olores	Unidad	1	LYSOFORM	ARGENTINA	12.500
30	Palita para recoger basura	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	9.800
31	Palita para recoger basura	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	11.200
32	Naftaleno	Unidad	1	IBERIA	ARGENTINA	26.000
33	Esponja de alambre	Unidad	1	NACIONAL	NACIONAL	12.500
34	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Unidad	1	AXE	ARGENTINA	35.500
35	Desodorante axilar	Unidad	1	CONDOR	NACIONAL	12.000
36	Cepillo de ropa	Unidad	1	CONDOR	NACIONAL	3.600
37	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	1	ALKLIN	BRASIL	4.000
38	Suavizante para ropa	Unidad	1	LIMPIA MAS	NACIONAL	17.400
39	Shampoo	Unidad	1	PLUSBELLE	ARGENTINA	14.000
40	Crema de Enjuague	Unidad	1	PLUSBELLE	ARGENTINA	14.000
41	Jabon de tocador en pan	Unidad	1	CAVALLARO	NACIONAL	9.850
42	Jabon liquido	Unidad	1	LIMPIA MAS	NACIONAL	18.000
43	Alcohol líquido por un litro	Unidad	1	PURI	NACIONAL	12.650
44	Repasador de tela	Unidad	1	NACIONAL	NACIONAL	30.600
45	Cepillo de dientes	Unidad	1	ODONTIC PLUS	CHINA	2.900
46	Crema dental	Unidad	1	COLGATE	BRASIL	51.600
47	Escurridor de goma para piso	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	8.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. William Antonio Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

48	Palo de madera para escurridor	Unidad	1	NACIONAL	NACIONAL	10.500
49	Alcohol en gel con dispensador	Unidad	1	BASE BASE	NACIONAL	18.500
50	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	2.400
51	Acido muriatico para limpieza	Unidad	1	COMETA	PARAGUAY	15.000
52	Soda caustica para limpieza por litro	Unidad	1	COMETA	PARAGUAY	24.000
53	Jabon liquido con dispensador	Unidad	1	BASE BASE	PARAGUAY	18.500
54	Aromatizante de ambiente	Unidad	1	GLADE	ARGENTINA	67.000
55	Jabon de tocador en pan	Unidad	1	CAVALLARO	NACIONAL	9.800
56	Plumeros	Unidad	1	PLASTIENVASES	NACIONAL	25.000
					Precio Total	**1.245.250**

El monto máximo del presente contrato es de Gs.162.504.000.- (Ciento sesenta y dos millones quinientos cuatro mil guaraníes) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO,** siendo el monto mínimo de Gs.81.252.000.- (Ochenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil guaraníes.) y el monto máximo de Gs. 162.504.000.- (Ciento sesenta y dos millones quinientos cuatro mil guaraníes); conforme a la sumatoria de los precios unitarios ofertados de Gs.1.245.250.- (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta guaraníes).----------

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del proveedor, así como los imprevistos y así otros costos necesarios conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precio conforme a las fórmulas y procedimientos establecidos. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2.020----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Municipalidad de Encarnación, ubicado sobre la calle Padre Kreusser casi Juan León Mallorquín, en el horario de 07:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

El pago se realizará en GUARANIES. El proveedor deberá presentar la factura una vez entregado los bienes, a la UNIDAD DE COMPRAS, la misma deberá ir acompañada de la orden de compra con su respectiva recepción correspondiente por personal autorizado. El pago de las mismas se realizará dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la misma.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras de la Municipalidad de Encarnación, quien velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los precio previstos en el presente contrato. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. William Amarilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 16 (dieciséis) días del mes de enero de 2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Abg. William David Amarilla Mendoza
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Cesar Damián Jara Benítez
Representante legal